



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 255 -2018-GR/GR

Ayacucho, 16 MAY 2018

16 MAY 2018

255



VISTOS; el Oficio N° 1596-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 08 de septiembre del 2017, Informe N° 088-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-ACGDV, Decretos Nros. 7494-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 6084-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y 5982-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene un disco magnético (01) y trece (13) anillados acumulado en un total de tres mil novecientos cincuenta y tres (3,953) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante la Resolución Gerencia General Regional N° 053-2014-GRA/GR-GG, de fecha 31 de marzo del 2017, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe final del Proyecto **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS AREA VERDES DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL SECTOR AGRARIO (APROVISA) DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”**, reconsiderado con el código SNIP 158124, desarrollado en los Años Fiscales 2013 y 2014, siendo la fecha de inicio de ejecución el 02-09-2013 y la fecha de término de ejecución el 02-05-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Obras, con las Fuentes de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante el Oficio N° 1596-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 08 de septiembre del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la meta de actividad: **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS AREA VERDES DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL SECTOR AGRARIO (APROVISA) DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”**, que sustentado mediante Informe N° 088-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-ACGDV, de fecha 06 de septiembre de 2018, el cual tiene en atención mediante Decreto N° 7494-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, dispone proyectar la Resolución Ejecutiva Regional.

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS AREA VERDES DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL SECTOR AGRARIO (APROVISA) DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”**, el mismo que ha sido ejecutado por la Sub Gerencia de Obras, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Con la habilitación de los presupuestos 2013 y 2014, la obra se ejecutó con el expediente técnico inicial aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 056-2014-GRA/GG-GRI, 31 de marzo del 2014, por un monto total de S/. 1'561,594.17 nuevos soles; que consistió en la Construcción de Pavimento de Concreto f'c = 210kg/cm2, con un ancho promedio de calzada de 6.00m, e =



0.20m y L = 1,369.58 m (área = 7,281.94 m²). Construcción de 2,244.00 m² de vereda de concreto f_c=140kg/cm², pulido y bruñado, ancho de vereda 1.20m y e = 0.10m. Habilitación de 557.15 m² de área verde (grass) y siembra de plantas ornamentales (194 unidad); el cual cuenta con los componentes siguientes: PAVIMENTO, OBRAS PROVISIONALES: Cartel de Identificación de Obra de 3.60m x 2.40m, Alquiler de local para la obra. TRABAJOS PRELIMINARES: Limpieza manual de terreno normal, Trazo y replanteo en terreno normal con equipo. MOVIMIENTO DE TIERRAS: Corte en terreno normal, Relleno con material de préstamo, Conformación y compactación de sub-rasante c/mot. 125hp, Conformación y compactación de base granular, Excavación de zanjas para sardineles en terreno normal (15x30), Eliminación de material excedente c/equipo. PISTAS DE CONCRETO: Encofrado y desencofrado de pavimento rígido, Pavimento rígido f_c=210 kg/cm², Junta en pavimento con asfalto e=1". SARDINEL: Sardineles - encofrado y desencofrado, Sardineles-2 concreto f_c=140 kg/cm² c/mezcladora incluye curado, Junta en sardinel con asfalto e=1". ACARREO DE MATERIALES: Acarreo de agregados 50m < d < 100m, Acarreo de cemento d.máx ≤ 100m. PRUEBAS Y ENSAYOS: Prueba de densidad de campo, Prueba compactación suelos (proctor modificado), Prueba de diseño de mezclas de concreto, Prueba de resistencia a la compresión de concreto. VEREDAS: Corte de terreno normal en forma manual, Relleno con afirmado y/o material granular e=4" c/equipo liviano, Excavación de hoyo en terreno normal para plantas ornamentales, Veredas-encofrado y desencofrado, Veredas de concreto f_c=140kg/cm² e=0.10m, INC bruñado y curado, Junta en veredas con asfalto e=1". AREAS VERDES Y ORNAMENTACION: Preparación de tierra de chacra, Tierra de chacra para relleno en aéreas verdes (mat. de préstamo), Siembra de plantas ornamentales, Pintado de eje longitudinal, Limpieza general de obra. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Se presentaron un total de 01 ampliación presupuestal, y por defecto sus ampliaciones de plazo, sin embargo se ha tenido demasiadas demoras en su aprobación vía acto resolutive, hecho que generó problemas en el avances y en los plazos de ejecución programados, por lo que se tuvo la necesidad de presentar una ampliación de plazo por 02 meses y otra por 05 meses; Por otro lado se tuvo dificultades en la adquisición y compra de materiales ya que la Oficina de Adquisiciones del Gobierno Regional no convoca en su oportunidad los procesos de los diferentes materiales y/o equipos, esto genera desfases en el plazo de culminación de la obra, produciéndose así más gastos adicionales, En Resumen se debe de manifestar que se ha cumplido al 100.00 % con la ejecución de la Obra acorde al Expediente Técnico más los adicionales y mayores metrados.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2013		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
26.23.24	Costo de Const. Por Adm.Directa-Personal	186,363.28	52,570.00	238,933.28
26.23.25	Costo de Const. Por Adm.Directa-Bienes	380,571.72	31,394.25	411,965.97
26.23.26	Costo de Const. Por Adm.Directa-Servicios	119,240.00	24,225.00	143,465.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.12	Mobiliario		1,085.00	1,085.00
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos		3,177.99	3,177.99
T O T A L		686,175.00	112,452.24	798,627.24
PORCENTAJE %		85.92%	14.08%	100.00%

PRESUPUESTO: AÑO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2014		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
26.23.24	Costo de Const. Por Adm.Directa-Personal	154,912.02	11,903.00	166,815.02
26.23.25	Costo de Const. Por Adm.Directa-Bienes	192,159.28	799.33	192,958.61
26.23.26	Costo de Const. Por Adm.Directa-Servicios	26,725.00	8,400.00	35,125.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos		3,773.29	3,773.29
T O T A L		373,796.30	24,875.62	398,671.92
PORCENTAJE %		93.76%	6.24%	100.00%

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	394,898.63
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
1501.080.202	Por Administración Directa- Personal	166,815.02
1501.080.203	Por Administración Directa- Bienes	192,958.61
1501.080.204	Por Administración Directa- Servicios	35,125.00
1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	3,773.29
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	3,773.29
TOTAL:		398,671.92

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL GLOBAL

PRESUPUESTO: AÑO 2013-2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2013-2014		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
26.23.24	Costo de Const. Por Adm.Directa-Personal	464,378.60	80,161.67	544,540.27
26.23.25	Costo de Const. Por Adm.Directa-Bienes	192,159.28	799.33	789,710.45
26.23.26	Costo de Const. Por Adm.Directa-Servicios	26,725.00	8,400.00	218,540.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.12	Mobiliario		1,085.00	1,085.00
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos		6,951.28	6,951.28
T O T A L		1'400,842,53	159,984.47	1'560.827.00
PORCENTAJE %		89.75%	10.25%	100.00%

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1'552.790.72
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
1501.080.202	Por Administración Directa- Personal	544,540.27
1501.080.203	Por Administración Directa- Bienes	789,710.45
1501.080.204	Por Administración Directa- Servicios	218,540.00
1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	8,036.28
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	6,951.28
5506	Otros Gastos Diversos	1,085.00
	TOTAL:	1'560,827.00 1'560,827.00

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS** se debe realizar por el monto de Setecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 25/100 Nuevos Soles (S/.794,364.25), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; **Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 3,177.99 (Tres Mil Ciento Setenta y Siete con 57/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, S/. 1,085.00 (Mil Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles considerado como Bienes Menores, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Setecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 25/100 Nuevos Soles (S/.794,364.25), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013;**

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS** se debe realizar por el monto de Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintisiete con 84/100 Nuevos Soles (S/.363,527.84), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintisiete con 84/100 Nuevos Soles (S/.363,527.84), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS** se debe realizar por el monto de Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 63/100 Nuevos Soles (S/.394,898.63), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; **Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 3,773.29 (Tres Mil Setecientos Setenta y Tres con 29/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 63/100 Nuevos Soles (S/.394,898.63), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;**

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS AREA VERDES DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL SECTOR AGRARIO (APROVISA) DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO"**, ha sido ejecutado al 100% las metas programadas 2013 y 2014;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS;**



Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, establece que; Concluida la Obra. La Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, establece, que concluido la obra deberá proceder a su Liquidación Técnica y Financiera;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981. Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Final de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS AREA VERDES DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL SECTOR AGRARIO (APROVISA) DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”**, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2013 y 2014 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Setecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 25/100 Nuevos Soles (S/.794,364.25), contabilizada para el periodo de inversión 2013, conforme establecen la norma correspondiente. **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintisiete con 84/100 Nuevos Soles (S/.363,527.84), contabilizada para el periodo de inversión 2014, conforme establecen la norma correspondiente. **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 63/100 Nuevos Soles (S/.394,898.63), contabilizada para el periodo de inversión 2014, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR